Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto // de 1986.-

Visto el presente expediente nº 76/86 del Registro del Departamento de Compras (nº 388.315/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada nº 235/86, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de £ tres (3) máquinas de escribir electrónicas con destino al Juzga do Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 338/86 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 26 de junio ppdo. (con frontar fs. 26), habiéndose expedido respecto de las ofertas // presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por A-cordada n^{ϱ} 44/83, SE RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la Micitación Privada nº // 235/86 -inciso 77, apart. a) del decreto 5720/72- y proceder a un nuevo llamado, teniendo en cuenta las recomendaciones efectua das por la Comisión de Preadjudicaciones en su dictamen de fs. 40.

2º.- Registrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.

ALSE MEVERO CABALLERO